



# ORDEN DE COMPRA

000375		
NUMERO		
05	09	2016
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229809	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México.  
 Teléfono (33) 3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

(331026) ESCUELA PREPARATORIA NO. 19  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331026	ESCUELA PREPARATORIA NO. 19
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
15619097	Paseo del Almendro S/N, esq. Lucio Blanco, Fracc. Vistas de Tesistán, Zapopan, Jalisco.
TELEFONO	DOMICILIO

SERGIO DE LEON RIVERA			
PROVEEDOR			
[REDACTED]		[REDACTED]	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
			TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Sellador 19 lts comex	4.00	1,080.00	4,320.00
A	Pintura vivimex de 3.84 lts varios colores	8.00	424.00	3,392.00
PZA	Pintura vivid 19 lts	1.00	1,855.00	1,855.00
PZA	Pintura vinílica blanco amanecer y arena	5.00	1,983.00	9,915.00
PZA	Escalera multipropósitos	1.00	1,648.35	1,648.35
IMPORTE CON LETRA: Veinticuatro Mil Quinientos Once pesos 21/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>21,130.35</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>3,380.86</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>24,511.21</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES				
TIEMPO DE ENTREGA: 7 días	LUGAR DE ENTREGA: En la dependencia		FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[REDACTED]  
 ELABORO  
 MTR. JOSE MENDEZ SANCHEZ

[SIGNATURE]  
 AUTORIZO  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
 LIC. JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRAMBILA

[SIGNATURE]  
 Vo. Bo.  
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
 LIC. JOSE DE JESUS RAMIREZ FLORES

[REDACTED]  
 PROVEEDOR  
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



Cotización 156 /2016 COMERCIALIZADORA

SERGIO DE LEÓN RIVERA.

Guadalajara, Jal. 26 DE AGOSTO DE 2016

LIC. JESUS RAMIREZ F.

PREPARATORIA NO. 19

PRESENTE:

Por este conducto le envío la cotización que me solicitó DE PINTURA :

#	PIEZAS	UNIDAD	ARTICULO	P.U.	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	4	PZA	SELLADOR DE 19LTS COMEX	\$ 1,080.00	\$4,320.00	\$691.20	\$5,011.20
2	8	PZA	PINTURA VIVIMEX DE 3.84LTS VARIOS COLORES	\$ 424.00	\$3,392.00	\$542.72	\$3,934.72
3	1	PZA	PINTURA VIVID DE 19LTS	\$ 1,855.00	\$1,855.00	\$296.80	\$2,151.80
4	5	PZA	PINTURA VINILICA BLANCO AMANECER Y ARENA	\$ 1,983.00	\$9,915.00	\$1,586.40	\$11,501.40
5	1	PZA	ESCALERA MULTIPROPOSITOS	\$ 1,648.35	\$1,648.35	\$263.74	\$1,912.09
					\$21,130.35	\$3,380.86	\$24,511.21

TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA:

- \* Pago en Moneda Nacional (Pesos).
- \* Credito 15 días
- \* Entrega de 3 a 5 días.
- \* Cotización vigente durante 15 días hábiles a la entrega del documento o agotar existencias.

Esperando sea de su agrado y nos favorezca con su compra, quedo de usted como su más Atenta y Segura Servidora

ATENTAMENTE

GABRIELA DE LA PAZ GONZALEZ.

Ejecutiva de Ventas

Tel. ( [REDACTED]

1.-Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.